

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las organizaciones no gubernamentales que deseen inscribirse en el Registro Único de Organizaciones no Gubernamentales del H. Senado de la Nación deben cumplir con los siguientes pasos:

1. Completar el formulario de inscripción que se encuentra en la web del Senado.

- Se deben completar todos los campos obligatorios y adjuntar una copia del archivo **“Solicitud de inscripción”** firmado por el representante legal de la entidad, en formato .jpg o .pdf.

2. Enviar por correo electrónico a la dirección registrounico@senado.gob.ar la siguiente documentación:

- Frente del documento nacional de identidad del representante de la entidad (donde se vea la foto, nombre y apellido).
- Estatuto de la entidad (aprobado por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente).
- Nómina de autoridades (aprobada por la Inspección General de Justicia u otro organismo competente).
- Constancia de inscripción ante la AFIP.
- Constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia u otro organismo competente (donde figuren los siguientes datos: denominación, domicilio social, número de inscripción y fecha de alta).
- Última presentación ante la AFIP (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo).
- Última presentación ante la Inspección General de Justicia u otro organismo competente (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo), en caso que corresponda.
- Última presentación ante la Unidad de Información Financiera (que constate acreditación y regularidad al día frente al organismo), en caso que corresponda.

Verificada esta documentación y cumplido este procedimiento de forma satisfactoria, la organización solicitante quedará incluida en el Registro. A tal efecto la Dirección General de Comisiones emitirá la respectiva constancia de inscripción.

Dirección General de Comisiones